



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

arqus
European University Alliance



Cofinanciado por
la Unión Europea

Santander
Universidades

RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publica la relación definitiva de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2024/2025».

Tramitadas las alegaciones a la resolución provisional de 19 de enero de 2024, se resuelve publicar los listados definitivos de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas.

Las personas seleccionadas deberán **aceptar, reservar o renunciar** a la plaza adjudicada hasta el día **19 de febrero de 2024**, a través de la Oficina Virtual de la Universidad de Granada: <https://oficinavirtual.ugr.es/>

La presente Resolución se publica en la página del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la notificación individual a las personas interesadas y con los mismos efectos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de la Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y del artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la resolución según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio de 2023,
BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)

Inmaculada C. Marrero Rocha

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectorado de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n

Teléfono +34 958 24 4330

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>

Código seguro de verificación (CSV): 032F2FB78FE39435C0CF8A1615508892

12/02/2024 - 09:38

Pág. 1 de 1